

DECRETO N°

ANTOFAGASTA, 29 III 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 43, de 15 de enero de 2013, se oficializó la estructura administrativa de la Dirección de Vinculación y Comunicación de la Universidad de Antofagasta, dependiente de la Vicerrectoría Académica.

2. Que, mediante Decreto Exento N° 603, de 09 de julio de 2015, se creó la Comisión Académica de Vinculación, de carácter consultivo, para asesorar la gestión de la Dirección de Vinculación y Comunicaciones, en los ámbitos de su competencia dado que, esta Dirección se ha reestructurado incluyendo cuatro coordinaciones, a saber, Coordinación de comunicaciones, Coordinación de vinculación organismos públicos y privados, Coordinación de vinculación científica académica y Coordinación de vinculación cultural.

3. Que, mediante REG. RECT. N° 407/D, de 14 de julio de 2015, de Rectoría, y oficio VRA N° 0418, de 13 de julio de 2015, de la Vicerrectoría Académica, se solicita modificar Decreto Exento N° 43, de 2013, en el sentido de señalar la reestructuración administrativa de la Dirección de Vinculación y Comunicaciones, y además crear el Comité Estratégico y la Comisión Académica de Vinculación, ambos dependientes de la Dirección de Vinculación y Comunicaciones.

4. Que, en mérito de lo anterior,

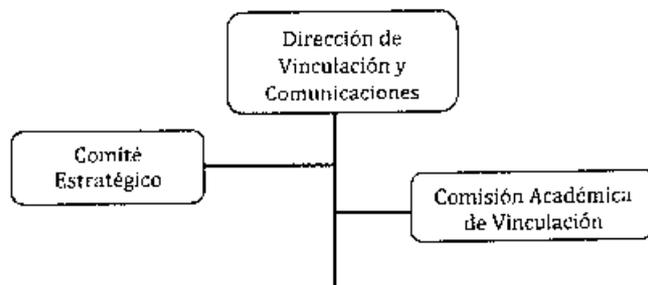
DECRETO:

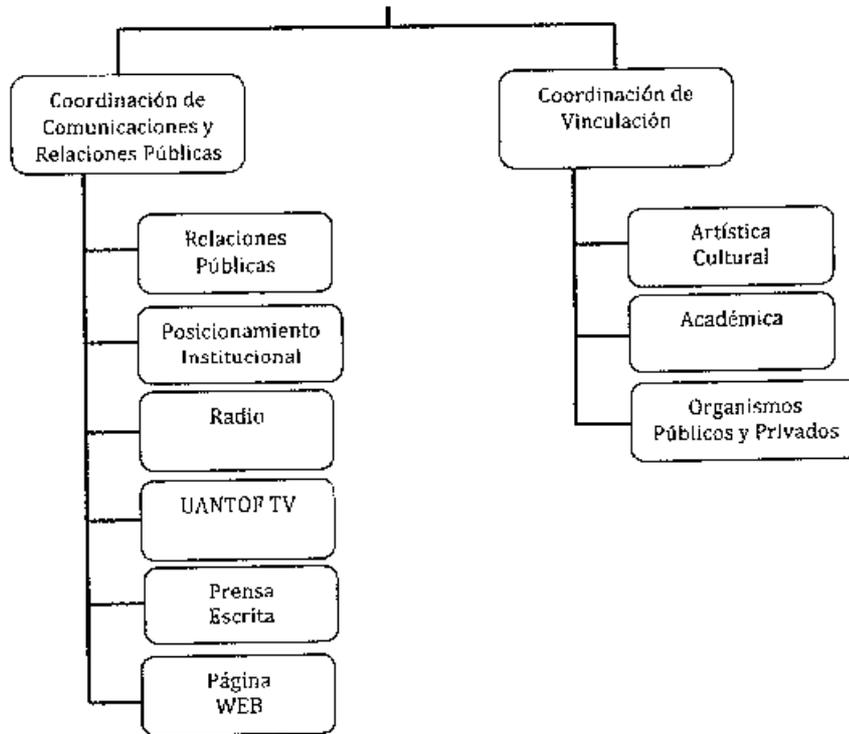
1. MODIFÍCASE el Decreto Exento N° 43, de 15 de enero de 2013, en el sentido de señalar la reestructuración administrativa de la Dirección de Vinculación y Comunicaciones, quedando de la siguiente forma:

## REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COMUNICACIONES

### 1. DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COMUNICACIONES:

#### ORGANIGRAMA





### **DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COMUNICACIONES**

**Naturaleza:** Es la unidad administrativa, dependiente de la Vicerrectoría Académica.

Su dirección le corresponde al Director de Vinculación y Comunicación, quien es el funcionario superior, dependiente del Vicerrector Académico.

**Objetivos:**

- ✓ Ejecutar las acciones determinadas para concretar las políticas de comunicación interna y externa definidas por la universidad.
- ✓ Establecer las políticas de difusión de carreras y programas dictados por la universidad
- ✓ Ejecutar las acciones determinadas a la promoción de carreras y programas dictados por la universidad
- ✓ Gestionar el establecimiento de vínculo con los sectores productivos, científico-académico y cultural, según las políticas definidas para ello.

### **COMISIÓN ACADÉMICA DE VINCULACIÓN**

**Naturaleza:** Es una comisión de carácter consultiva y estará constituida por:

- Director de Vinculación y Comunicaciones, quien la preside.
- Coordinador de Vinculación Académica

- Coordinador de Vinculación de Organismos Públicos y Privados
  - Coordinación de Vinculación Artística Cultural
  - Coordinador de Comunicaciones y Relaciones Públicas
- Su dirección le corresponde al Director de Vinculación y Comunicación, quien es el funcionario superior, dependiente del Vicerrector Académico.

**Funciones de sus miembros:**

- ✓ Proponer iniciativas en el ámbito de la vinculación y comunicaciones.
- ✓ Informar los avances de los programas, proyectos y actividades de vinculación con el medio, generados al interior de las facultades y de la universidad.
- ✓ Formular recomendaciones en relación a las convocatorias de concursos de proyectos.
  
- ✓ Asesorar a la Dirección de Vinculación y Comunicaciones en la selección de actividades de vinculación, para que sean reconocidas académicamente por esta unidad, con asignación de carga horaria y sin asignación de recursos pecunarios.
- ✓ Informar de los nexos establecidos con organismos públicos y privados.
- ✓ Dar a conocer las políticas y procedimientos de comunicación definidos, tanto internos como externos.
- ✓ Integrar comisiones de trabajo específicas.
- ✓ Informar sobre las actividades artísticas culturales y requerimientos de los grupos artísticos.
- ✓ Sugerir acciones de mejora en los ámbitos de vinculación con el medio.
- ✓ Asesorar al Dirección de Vinculación y Comunicaciones en otras materias que consideren pertinentes y que sean propias del área.

**Desarrollo de las Sesiones:**

- ✓ La frecuencia de las reuniones será preferentemente una vez al mes.
- ✓ La tabla con los puntos a tratar será conocida por los integrantes con antelación al desarrollo de la reunión.
- ✓ El quorum para sesionar debe ser mayor que el 50% de la asistencia de sus miembros.
- ✓ Se mantendrá un registro digital actualizado con las actas de las reuniones realizadas.

**COMITÉ ESTRATÉGICO**

**Naturaleza:** Es un grupo de trabajo de alta dirección, conformado por el Gobierno Regional, sector privado, sector público y Universidad de Antofagasta. Participa en el direccionamiento de los esfuerzos en temáticas específicas de interés de desarrollo, cumple una misión de guía y referencia a los distintos contextos de la sociedad y sus actores relevantes.

**Objetivo:**

- ✓ Ser un referente a nivel nacional e internacional y poder vincular a la universidad de manera proactiva con los actores relevantes.

**Funciones y responsabilidades de sus miembros:**

- ✓ Tratar temas de interés transversal
- ✓ Planificar actividades, calendarios y reuniones.
- ✓ Dar los lineamientos de trabajo de acuerdo a los temas de interés regional, nacional e internacional.
  
- ✓ Proponer plan estratégico de trabajo, de comunicaciones, de financiamiento, de inserción de alumnos y
- ✓ Los miembros no pueden faltar más de 3 veces a las reuniones de manera injustificada. En de faltar a reuniones deben enviar a una persona que pueda tomar decisiones en su nombre.

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS**

**Naturaleza:** Es la unidad administrativa, dependiente de la Dirección de Vinculación y Comunicaciones.

Su coordinación le corresponde al Coordinador de Comunicaciones y Relaciones Públicas, dependiente del Director de Vinculación y Comunicaciones.

**Objetivos:**

- ✓ Mantener informada a la comunidad interna y externa respecto del quehacer de la institución, a través de las distintas plataformas y medios con los que cuenta la universidad.
- ✓ Administrar y operar los medios de comunicación de la universidad, radio, prensa, canal interno UANTOFTV, web, boletines informativos, revistas, entre otras, con el fin de permitir una adecuada comunicación y difusión del quehacer institucional.
- ✓ Coordinar actividades institucionales y externas a través de la unidad de Relaciones Públicas.

**RELACIONES PÚBLICAS**

**Naturaleza:** Es la unidad administrativa, dependiente de la Coordinación de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

Su coordinación le corresponde al Relacionador Público, dependiente del Coordinador de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

**Objetivos:**

- ✓ Organizar, coordinar y ejecutar actos, ceremonias y eventos institucionales. Así como también apoyar a las distintas unidades de la institución en la realización de actividades, tales como conferencias, seminarios, congresos, charlas, etc.
- ✓ Apoyar en actividades de entidades de la región en las que participa la Universidad.

### **POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL**

**Naturaleza:** Es la unidad administrativa, dependiente de la Coordinación de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

Su coordinación le corresponde al Coordinador de Posicionamiento Institucional, dependiente del Coordinador de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

**Objetivo:**

- ✓ Planificar, coordinar y gestionar labores operativas a través de campañas comunicacionales y estratégicas de marketing para posicionar la identidad corporativa de la organización.

### **RADIO**

**Naturaleza:** Es la unidad administrativa, dependiente de la Coordinación de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

Su dirección le corresponde al Director de la Radio, dependiente del Coordinador de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

**Objetivo:**

- ✓ Coordinar y supervisar las actividades de la Radio, así como también, las informaciones de la universidad que se emitan a través de la Radioemisora.
- ✓ Coordinar el Informativo Radios Universitarias de Chile (REUCH), con todas las informaciones que las demás universidades del CRUCH envían a diario para confeccionar el informativo semanal.

### **UANTOF TV**

**Naturaleza:** Es la unidad administrativa, dependiente de la Coordinación de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

Su coordinación le corresponde al Encargado de TV, dependiente del Coordinador de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

**Objetivo:**

- ✓ Dirigir, editar y producir programas y contenidos para el canal institucional.
- ✓ Producir y gestionar técnica y estratégicamente, lo que sea necesario para la realización de los programas del canal institucional (noticiario UA, revista Universitaria, Deportes UA, entre otros)

### **PRENSA ESCRITA**

**Naturaleza:** Es la unidad administrativa, en la cual se desempeñan periodistas, dependiente de la Coordinación de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

**Objetivo:**

- ✓ Cubrir y desarrollar noticias internas y externas vinculadas al que hacer de la universidad, en los ámbitos de acción designados.

**PÁGINA WEB**

**Naturaleza:** Es la unidad administrativa, dependiente de la Coordinación de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

Su coordinación le corresponde al Encargado de Página Web, dependiente del Coordinador de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

**Objetivo:**

- ✓ Coordinar la mantención y actualización del sitio web institucional [www.uantof.cl](http://www.uantof.cl)
- ✓ Coordinar y gestionar las redes sociales de la Dirección de Vinculación y Comunicaciones.

**COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN**

**Naturaleza:** Es la unidad administrativa, dependiente de la Dirección de Vinculación y Comunicaciones.

Su coordinación le corresponde al Coordinador de Vinculación, dependiente del Director de Vinculación y Comunicaciones.

**Objetivos:**

- ✓ Gestionar, planificar y coordinar actividades artístico cultural, académicas y de organismos públicos y privados.

**ARTÍSTICO CULTURAL**

**Naturaleza:** Es la unidad administrativa, dependiente de la Coordinación de Vinculación.

Su coordinación le corresponde al Coordinador del Área Cultural, dependiente del Coordinador de Vinculación.

**Objetivos:**

- ✓ Coordinar, dirigir, orientar y supervisar a los integrantes de los grupos artísticos, Coro y Orquesta Institucional, en su participación en las distintas actividades de la Institución.

**ACADÉMICA**

**Naturaleza:** Es la unidad administrativa, dependiente de la Coordinación de Vinculación.

Su coordinación le corresponde al Coordinador del Área Cultural, dependiente del Coordinador de Vinculación.

**Objetivos:**

- ✓ Coordinar, dirigir, orientar y supervisar a los integrantes de los grupos artísticos, Coro y Orquesta Institucional, en su participación en las distintas actividades de la Institución.

**ACADÉMICA**

**Naturaleza:** Es la unidad administrativa, dependiente de la Coordinación de Vinculación.

Su coordinación le corresponde al Coordinador de Vinculación Académica, dependiente del Coordinador de Vinculación.

**Objetivos:**

- ✓ Coordinar la gestión, el desarrollo y seguimiento de proyectos de vinculación académica con académicos y estudiantes.
- ✓ Participar del Comité Asesor de Vinculación integrado por los Secretarios de Vinculación de las Facultades.

**ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS**

**Naturaleza:** Es la unidad administrativa, dependiente de la Coordinación de Vinculación.

Su coordinación le corresponde al Coordinador de Organismos Públicos y Privados, dependiente del Coordinador de Vinculación.

**Objetivos:**

- ✓ Establecer vínculos, formar alianzas y generar convenios con organismos públicos y privados.
- ✓ Difundir, al interior de la universidad, la información de actividades de vinculación que se generen en este contexto.

2. En todo lo no modificado por este acto, se mantienen vigentes las disposiciones del Decreto Exento N° 43, de 15 de enero de 2013.

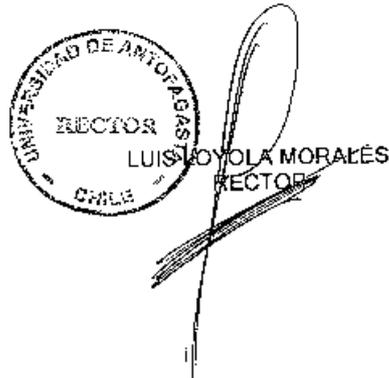
3. CREASE el Comité Estratégico y la Comisión Académica de Vinculación, ambos dependientes de la Dirección de Vinculación y Comunicaciones.

4. DERÓGASE el Decreto Exento N° 603 del 09 de julio de 2013, por tratarse sobre la misma materia.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA  
SECRETARIO GENERAL  
MACARENA SILVA BOGGIANO  
SECRETARIA GENERAL  
CUMPLIDA/MB/S/N/PC/dw



UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA  
RECTOR  
LUIS JOYOLA MORALÉS  
RECTOR

Distribución:  
Secretaría General  
Contraloría  
Dirección Jurídica  
Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría Económica  
Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado  
Dirección de Vinculación y Comunicaciones  
Dirección de Relaciones Universitarias  
Dirección de Gestión y Análisis Institucional  
Facultades  
Instituto Antofagasta  
Gabinete de Rectoría  
Decretación